Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° _13.840___/

MONTE PATRIA, 26 de Diciembre de 2014

V I S T O S

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud de fecha 23/12/2014, del Sr. Jaime Castillo Boilet, Encargado del Area de Cultura Deporte y Acción Socioeducativa del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos con fondos del **Programa 4 a 7 del SERNAM**, al Señor **JAIME CASTILLO BOILET, R.U.T. 8.996.619-1,** Encargado del Área de Cultura Deporte y Acción Socioeducativa del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de adquisición de cartucho de tinta negra y papel fotográfico, correspondiente al ítem Gastos Operacionales del Programa 4 a 7 que se desarrolla en la Escuela El Palqui.

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **$ 36.490.- (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa Pesos),** según Factura Electrónica N° 111950 del 22/12/2014, por $ 27.990.-, del Proveedor Ilop S.A. (Lápiz López) y Factura N° 0067374 del 22/12/2014 por $ $8.500.- del Proveedor Comercial Nelson Rojas y Cía. Ltda., que se adjuntan.

3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **1140568,** de acuerdo a los recursos recibidos del Programa 4 a 7 del SERNAM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

WGZ/MBC/bal